



VICEPRESIDENCIA PRIMERA
DEL GOBIERNO
MINISTERIO DE HACIENDA

*Tribunal de Oposiciones al Cuerpo Superior de
Interventores y Auditores del Estado*

***SEGUNDO EJERCICIO DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS PARA EL
INGRESO EN EL C.S.I.A.E. CONVOCADAS POR RESOLUCIÓN DE 5 DE
ABRIL DE 2024 DE LA SUBSECRETARÍA (BOE 15 DE ABRIL DE 2024)***

NOTAS INTRODUCTORIAS.

1. Este segundo ejercicio consta de cuatro supuestos independientes entre sí.

2. Cada uno de los cuatro supuestos tiene la siguiente valoración:

- Supuesto 1: 25%.

- Supuesto 2: 25%.

- Supuesto 3: 25%.

- Supuesto 4: 25%.

3. Deberán resolverse en el plazo máximo de tres horas.

4. Cada supuesto deberá contestarse en su correspondiente cuadernillo.

*5. Por razones de simplicidad, y salvo que en el enunciado se diga lo contrario, se debe suponer que **las operaciones planteadas no están sometidas a IVA ni a ningún otro impuesto.***

*6. Si encuentra algún aspecto dudoso, falta de datos o susceptible de interpretaciones diversas o de soluciones alternativas, razone sobre estas cuestiones y, en su caso, **indique los argumentos que le llevan a elegir una de las opciones posibles.***

Madrid, 19 de julio de 2024



VICEPRESIDENCIA PRIMERA
DEL GOBIERNO
MINISTERIO DE HACIENDA

*Tribunal de Oposiciones al Cuerpo Superior de
Interventores y Auditores del Estado*

EJERCICIO 1: CÁLCULO DEL RESULTADO Y EFECTO IMPOSITIVO

La sociedad DURA, S.A. ha llamado a un experto contable para que le asesore sobre la calificación de determinadas transacciones, que pudieran influir en el cálculo del resultado del ejercicio, así como en el gasto por el impuesto sobre beneficios de sociedades, que debe calcularse una vez establecidos los ingresos y los gastos correspondientes al ejercicio, cuarto desde el momento de su fundación.

El importe que se establezca como resultado es importante porque, por sus estatutos aprobados en junta general, está obligada a repartir, a sus acciones ordinarias, el 50% del resultado una vez cubiertas todas las atenciones y derechos correspondientes a los títulos privilegiados emitidos. En caso de que el dividendo no sea un número entero, se redondeará a la unidad superior. La sociedad tiene emitidas 4.000 acciones de 100 u.m. nominales, de las cuales tiene al final del ejercicio 400 en autocartera. Por otra parte, la sociedad tiene totalmente dotada la reserva legal, por lo que el resultado no repartido se lleva a reservas voluntarias.

Las transacciones que presentan dudas son las siguientes:

- Bonos de fundador: la sociedad emitió en el momento de la creación 5.000 bonos de fundador, que dan derecho a sus poseedores a percibir cada año, siempre que haya beneficios suficientes en el ejercicio, una remuneración de 3 u.m. por cada uno, hasta el décimo de vida de la sociedad. El importe total percibido no puede exceder del 10% del resultado del ejercicio de la sociedad, y es gasto deducible.
- Acciones sin voto: la sociedad ha emitido, a comienzos de este ejercicio, 1.000 acciones sin voto, del mismo nominal que las ordinarias, con derecho a percibir un dividendo acumulativo del 2% anual, que no es deducible de impuestos. Estos títulos perciben, además, el mismo dividendo que se acuerde para las acciones ordinarias.
- Préstamo participativo: varios socios han concedido un préstamo participativo a la sociedad, con un nominal de 100.000 u.m. y un interés mínimo del 1% anual. Además, recibirán el 10% del resultado antes de impuestos de cada ejercicio, siempre que sea positivo.



VICEPRESIDENCIA PRIMERA
DEL GOBIERNO
MINISTERIO DE HACIENDA

*Tribunal de Oposiciones al Cuerpo Superior de
Interventores y Auditores del Estado*

Antes de procesar los gastos de estas transacciones, los ingresos anotados en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 20X1 eran de 300.000 u.m. y los gastos de 200.000 u.m., de forma que el resultado de explotación hasta ese momento era de 100.000 u.m. La tasa nominal de impuestos aplicable a la sociedad es del 25%, y la entidad tiene bases imponibles negativas de años anteriores por 20.000 u.m., cuyo efecto impositivo, evaluado a la tasa nominal, luce en el activo del balance de situación.

TRABAJO A REALIZAR:

- 1.1. Determinar los gastos que se derivan de las anteriores transacciones, contabilizándolos en asientos de diario.
- 1.2. Calcular el impuesto sobre beneficios de la sociedad DURA, S.A., para este ejercicio, distinguiendo entre la parte corriente y la diferida, y contabilizando en consecuencia.
- 1.3. Determinar el dividendo por acción que corresponde, en su caso, a cada una de las acciones de que se compone el capital social de DURA S.A., contabilizando el acuerdo de reparto del resultado entre dividendos de acciones ordinarias y sin voto, por una parte, y reservas voluntarias por otro.



VICEPRESIDENCIA PRIMERA
DEL GOBIERNO
MINISTERIO DE HACIENDA

*Tribunal de Oposiciones al Cuerpo Superior de
Interventores y Auditores del Estado*

EJERCICIO 2: EMPRÉSTITO DE OBLIGACIONES CONVERTIBLES

EMPRESTADA, S.A. es una sociedad que cotiza en bolsa, y hace 3 años (el 1 de enero de 20X1) emitió un empréstito convertible, para el que se solicitó y obtuvo cotización, cuyas características son las siguientes:

- Se pusieron en circulación 20.000 obligaciones de 100 u.m. nominales, por cada una de las cuales los tenedores cobrarían un cupón de 4 u.m. al final de año. La amortización de los títulos se produciría de una vez, el 31 de diciembre de 20X3.
- En el momento de la emisión, el interés de las emisiones simples de la sociedad al mismo plazo era del 6%. Para compensar esta diferencia, se ofreció a los tenedores la opción de reembolsar en acciones de la sociedad, con una rebaja del 10% del valor medio de cotización del último trimestre. Las acciones de la sociedad tenían un valor nominal de 20 u.m. y la Junta acordó autorizar a los administradores la emisión de capital necesario para el canje en su momento.

En 20X3, la sociedad ha tenido las siguientes operaciones referidas a las obligaciones emitidas:

- 1) El 1 de octubre, con el fin de aprovecharse de los precios de las obligaciones, compró en bolsa 10.000 títulos por 102 u.m. cada uno, con unos costes de transacción del 1% del precio satisfecho a los tenedores. Estos títulos no devengarían ni cobrarían el último cupón de intereses.
- 2) Unos días antes del 31 de diciembre, los tenedores del resto de los títulos comunicaron su intención por convertir en acciones los nominales de sus títulos. Con independencia de lo anterior, la sociedad debía abonarles el interés devengado en el ejercicio. La cotización media de las acciones, en el último trimestre, había sido de 40 u.m. (200% del nominal). Los costes de la emisión, pagados en efectivo, fueron de 22.000 u.m.



VICEPRESIDENCIA PRIMERA
DEL GOBIERNO
MINISTERIO DE HACIENDA

*Tribunal de Oposiciones al Cuerpo Superior de
Interventores y Auditores del Estado*

TRABAJO A REALIZAR

- 2.1. Asiento de emisión de las obligaciones el 1 de enero de 20X1, consideradas desde el primer momento como instrumentos financieros compuestos. Se supondrá que no hubo gastos de emisión significativos, y que el importe se recibió por bancos.
- 2.2. Asientos que se deben realizar en el mes de octubre de 20X3 para recoger la compra y amortización posterior de las obligaciones adquiridas.
- 2.3. Determinación de las acciones a emitir para canjear por acciones las obligaciones vivas en el momento del reembolso, a 31 de diciembre de 20X3. Asientos que recogen el interés de los títulos vivos y canje final por acciones.



VICEPRESIDENCIA PRIMERA
DEL GOBIERNO
MINISTERIO DE HACIENDA

*Tribunal de Oposiciones al Cuerpo Superior de
Interventores y Auditores del Estado*

EJERCICIO 3: CARTERA DE TÍTULOS DE RENTA FIJA COTIZADOS

La sociedad ESPÉCULO, S.A. tuvo un excelente resultado en 20X0 y, a 1 de enero de 20X1, decidió constituir con la liquidez sobrante, por suscripción, una cartera de bonos corporativos, constituida por 20.000 títulos de cada una de las siguientes entidades:

- SPANIA, S.A., con un nominal de 10,00 € (euros) que no tienen cupones de intereses y se reembolsarán dentro de 3 años al 116,92%. Los costes de suscripción fueron de 2.000,00 €.
- UNCLESAM Co., con un nominal de 10,00 \$ dólares estadounidenses al cambio de 0,90 €/€ y un interés anual del 7%, pagadero a principios de enero de cada año. Los costes de suscripción han sido del 1,33% del precio. El reembolso será por el nominal dentro de 3 años.

Los títulos de la cartera pertenecen a la categoría de a valor razonable con cambios en patrimonio neto, ya que se tienen por los atractivos intereses, sin descartar su venta en cualquier momento. La política contable de ESPÉCULO es la de contabilizar deterioros de valor siempre que la cotización se encuentre por debajo del 70% del precio de adquisición inicial en la moneda correspondiente.

A mediados del ejercicio se ha producido la venta de la mitad de los títulos de SPANIA por importe de 12,00 € cada uno (costes de venta del 1% del precio), de manera que a 31 de diciembre de 20X1 se conservan todavía la mitad de estos bonos, así como todos los de UNCLESAM, cuya valoración y presentación debe hacerse de cara a la confección de las cuentas anuales, reflejando tanto los ajustes para mostrar el valor razonable final como los intereses devengados y pendientes de cobro. Eventualmente, debe evaluarse y reflejarse el deterioro.

Las cotizaciones de los títulos y de sus monedas al finalizar el ejercicio son los siguientes:

- Los bonos de SPANIA cotizan a 10,50 euros;
- los bonos de UNCLESAM tienen una cotización de 6,00 \$ excupón y el dólar tiene un cambio de cierre de 1,00 €/€.



VICEPRESIDENCIA PRIMERA
DEL GOBIERNO
MINISTERIO DE HACIENDA

*Tribunal de Oposiciones al Cuerpo Superior de
Interventores y Auditores del Estado*

TRABAJO A REALIZAR:

- 3.1. Calcule la TAE inicial de las dos inversiones, para utilizar en los cálculos del coste amortizado y los intereses devengados en el ejercicio. Puede redondearse a la décima más próxima.
- 3.2. Asientos referentes a la suscripción, venta, devengo de intereses y ajuste de la valoración de SPANIA en el ejercicio 20X1.
- 3.3. Asientos referentes a la suscripción, devengo de intereses, diferencias de cambio y ajuste de la valoración de UNCLESAM al cierre del ejercicio 20X1.



VICEPRESIDENCIA PRIMERA
DEL GOBIERNO
MINISTERIO DE HACIENDA

*Tribunal de Oposiciones al Cuerpo Superior de
Interventores y Auditores del Estado*

EJERCICIO 4: CAMBIOS EN UNA PROPIEDAD INMOBILIARIA

La sociedad CASAS, S.A. está dedicada al negocio inmobiliario y tiene, entre otras propiedades de inversión, un edificio con 10 apartamentos, de cada uno de los cuales obtiene 3.000 u.m. de flujos líquidos netos todos los años, restando los ingresos de los gastos corrientes de explotación. Este flujo anual, que no incluye ni depreciación, ni intereses ni impuestos, puede considerarse pospagable y de duración indefinida en el tiempo.

Cuando se adquirió, con inquilinos y empleados, la compra se calificó como negocio. Se pagaron por él 340.000 u.m., incluyendo un fondo de comercio cuya vida útil se cifró entonces en 20 años.

Para financiarlo, se contrató un préstamo hipotecario de 200.000 u.m. al 6% de TAE y a 50 años, con un término amortizativo anual, principal más intereses, de 12.689 u.m.

El edificio tenía un valor razonable, en el momento de la compra, de 250.000 u.m., de las que correspondía un 80% a la construcción, que tenía una vida útil de 50 años. El método de depreciación utilizado es el lineal.

Actualmente se están confeccionando las cuentas anuales de 20X1, año 10º de vida útil del elemento.

El gobierno local ha anunciado la construcción de un vertedero de residuos sólidos muy cerca del edificio, lo que puede haber deteriorado su valor. Por eso, CASAS ha decidido venderlo, procediendo previamente a clasificarlo, junto con el préstamo hipotecario asociado, como activo no corriente mantenido para la venta.

Para calcular el valor recuperable del elemento, puesto que no se tienen datos fiables del precio de venta debido a que no hay transacciones en la localidad, se ha utilizado el valor en uso, teniendo en cuenta que los flujos de efectivo de cada apartamento se verán reducidos el año que viene un 50%, hasta el final de su vida útil. La sociedad evalúa el deterioro aplicando una tasa de descuento del 8% anual.



VICEPRESIDENCIA PRIMERA
DEL GOBIERNO
MINISTERIO DE HACIENDA

*Tribunal de Oposiciones al Cuerpo Superior de
Interventores y Auditores del Estado*

TRABAJO A REALIZAR

- 4.1. Calcular el valor contable de la UGE que contiene a la inversión inmobiliaria al final de este ejercicio 20X1, así como del préstamo que la financia.
- 4.2. Calcular el valor recuperable (valor de uso) de la UGE, contabilizando el eventual deterioro del valor por la construcción del vertedero. El deterioro del edificio se distribuye entre terreno y construcción de forma proporcional a sus valores contables.
- 4.3. La sociedad está negociando la venta de los apartamentos a otra empresa, que se subrogará en el préstamo hipotecario. Contabilizar la reclasificación del elemento como activo no corriente mantenido para la venta, junto con la del pasivo asociado, y redactar la nota que explique las razones de este proceder (máximo 100 palabras).

NOTA:

- El valor actual de 1 u.m. pospagable durante 40 años al 6% es de 15,0463 u.m.
- El valor actual de 1 u.m. pospagable durante 40 años al 8% es de 11,9246 u.m.